



Sabanalarga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2015-00392-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR (CON SENTENCIA)
EJECUTANTE	COOPVIPEBA
EJECUTADO	ERICK SANDOVAL CERVANTES

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención de la pensión del ejecutado, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención del quince por ciento (15%) de los dineros que recibe por concepto de pensión y demás emolumentos embargables que reciba el demandado, señor ERICK SANDOVAL CERVANTES, identificado con la C.C. N° 8.643.629. como pensionado de la POLICIA NACIONAL DE BOGOTA. Límitese el embargo en la suma de \$22.000.000. Por secretaria, líbrese los oficios correspondientes.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2



ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

<p>JUZGADO 3° PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO</p> <p>Sabanalarga, 2 de diciembre de 2021</p> <p>El presente auto se notifica por Estado No. 0153</p>  <p>HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO Secretario</p>

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO.

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca25efed2c9155fdd8571d7fa1a401c0eab20b3e13f4b47059828f32a4f98fd

Documento generado en 01/12/2021 05:46:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

